

Orden ESS/723/2016, de 9 de mayo, por la que se desarrolla el modelo específico de declaración responsable para su presentación por entidades de formación para la impartición de formación distinta de las especialidades previstas en el Catálogo de especialidades formativas dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas

En cumplimiento de la Orden ESS/723/2016, de 9 de mayo, las entidades de formación que impartan formación "Programada por las Empresas" de especialidades no pertenecientes al Catálogo Estatal, que hubieran presentado ante LANBIDE-SVE Declaración(es) Responsable(s) de Inscripción:

1. Deberán realizar una nueva Declaración Responsable de Adecuación de la(s) de declaración(es) responsable(s) anterior(es) vía telemática a través de la aplicación que habilitará para tal efecto el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y que estará disponible en la sede electrónica del SEPE o de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Se considerará como fecha válida a efectos de inscripción de la entidad de formación la de presentación de la declaración responsable inicial.

Plazo de presentación de esta nueva Declaración Responsable: hasta el 14 de agosto de 2016 (tres meses desde la entrada en vigor de la Orden).

2. A partir de la entrada en vigor de la Orden, y hasta que no estén habilitados los procesos de envío de la información contenida en las declaraciones responsables para su inclusión en el Registro Estatal de Entidades de Formación, las nuevas declaraciones responsables que hubiera que realizar ante LANBIDE-SVE se llevarán a cabo a través de la aplicación del SEPE quien procederá a inscribir a la entidad en el Registro Estatal y comunicar a LANBIDE-SVE las inscripciones realizadas.

No obstante, hasta el 14 de junio de 2016, se podrá seguir presentando la Declaración Responsable ante LANBIDE-SVE y posteriormente realizar la Declaración Responsable de Adecuación, según se indica en el punto 1, hasta el 14 de agosto de 2016.